



UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO

CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA	ÉTICA II.		
CÓDIGO			
ÁREA	SOCIALES		
UBICACIÓN	DECIMO SEMESTRE		
NIVEL DE FORMACIÓN	PREGRADO		
PERIODICIDAD E INTENSIDAD HORARIA	TRABAJO ACADÉMICO	No. HORAS	
	SEMANAL	Presencial	3
		Independiente	3
	SEMESTRAL (16 SEMANAS)	Presencial	48
		Independiente	48
TOTAL HORAS	96		
No. CRÉDITOS ACADÉMICOS:	Dos (2) créditos		
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	
	A DISTANCIA		
	TUTORIADA		
	VIRTUAL		
	ESCENARIOS MULTIPLES		
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA	OBLIGATORIA	X	
	ELECTIVA		
TIPO ASIGNATURA	TEÓRICA		
	PRACTICA		
	TEÓRICA PRÁCTICA	X	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15 diciembre de 2019		

JUSTIFICACIÓN

El curso de ética II busca formar al futuro abogado Unilibrista en la comprensión de las reglas del deber, teniendo como objetivo formar al futuro profesional con proceder correcto y apropiado del abogado en su ejercicio. Esta formación se debe realizar desde el ámbito de los llamados Códigos Deontológicos que regulan toda la actividad de los abogados, los que a su vez se sustentan en la Moral y la ética. La deontología es la ética profesional aplicada, donde sus contenidos normativos son de acatamiento obligatorio para todos los futuros abogados a los cuales se dirigen. Existen muchos principios rectores de la Deontología Profesional, entre los más importantes se encuentran la justicia, la independencia profesional, la libertad profesional, la ciencia y conciencia, así como la probidad profesional. Estos principios brindan contenido y vigencia práctica a la Deontología Jurídica, desde su eminente carácter preventivo, el cual algunas veces se vulnera por actuaciones indebidas de los profesionales del derecho, lo que genera sanciones disciplinarias.

OBJETIVO GENERAL

Formar al futuro abogado de la Universidad libre en una deontología jurídica o ética aplicada a la profesión del derecho, buscando formar profesionales caracterizados por una visión ética en todas sus actuaciones; que reflexiona sobre el alcance de sus acciones de acuerdo con los valores del humanismo de la actual civilización. Respeta las reglas para una sana convivencia en el marco de la democracia, en una perspectiva pluralista e incluyente, siempre en búsqueda del bien común y del servicio social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Acercar al estudiante de derecho de la Universidad Libre a la comprensión de los principios deontológicos de la profesión.
2. Incitar la reflexión en el futuro abogado Unilibrista sobre la importancia del rol social de su profesión.
3. Formar una conciencia ética en el futuro egresado de la facultad de Derecho, ciencias política y sociales de la Universidad Libre, para que esta guie su actuaciones profesionales.
4. Reflexionar sobre el alcance de sus acciones de acuerdo con los valores del humanismo de la actual civilización. Respeta las reglas para una sana convivencia en el marco de la democracia, en una perspectiva pluralista e incluyente, siempre en búsqueda del bien común y del servicio social.

PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA

La estrategia de enseñanza se imparte permitiendo la participación del estudiante, en el cual se tendrá como ingrediente principal el análisis y deducción lógica que contribuya al enriquecimiento intelectual. Para este plan de trabajo se realizarán las siguientes actividades.

- 1.- Exposición del docente.
- 2.- Análisis de casos concretos.
- 3.- Actividad practica supervisada.
- 4.- Investigación formativa.
- 5.- Lecturas de análisis recomendadas.
- 6.- Exposiciones del estudiante.
- 7.- Jurisprudencia y normas vigentes acerca de los temas tratados.
- 8.- Tutorías.
- 9.- Trabajo autónomo del estudiante

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y MEDIOS EDUCATIVOS

Se combinará la exposición de ejes temáticos, con lecturas, talleres, estudio de casos, conferencias, seminarios, foros, paneles, documentales científicos, trabajos de investigación sobre núcleos problémicos de asuntos teóricos y prácticos y demás actividades pedagógicas planeadas por el docente, tanto para el trabajo académico presencial del estudiante como para el trabajo académico autónomo, priorizando e incentivando el auto estudio.

Se promoverá la actividad y participación de los estudiantes como sujetos activos del proceso pedagógico y su vinculación con la realidad nacional, su problemática y las alternativas de solución.

Se emplearán medios educativos audiovisuales tales como vídeo beam, CD, audio, videos, videoconferencias, guías temáticas, Internet y, en general, el uso de bibliotecas físicas y virtuales.

COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR

Cognitivas, investigativas, comunicativas, axiológicas, interpretativas, argumentativas y

propositivas.

El docente, en virtud del principio de libertad de cátedra y de las particularidades regionales, podrá adicionar otras competencias y enfatizar en las básicas que considere como de mayor importancia para el proceso pedagógico.

UNIDADES TEMÁTICAS	
SESIÓN	Desarrollo de los temas por sesión
1	1. Principios deontológicos de la abogacía como profesión 1.1. La Justicia
2	1.2. Independencia profesional 1.3. Libertad profesional
3	1.4. Ciencia y conciencia 1.5. Probidad profesional
4	1.6. El rol social del abogado
5	1.7. Conciencia moral del abogado y ética del abogado y jurista
6	1.8. Código de Ética profesional del abogado y del jurista
7	1.9. Honor y dignidad de la profesión del derecho
8	1.10. Probidad intelectual
9	1.11. Rechazo a actos delictuosos del abogado 1.12. Reserva y secreto profesional
10	2. El decálogo del Abogado. Decálogo del buen Unilibrista.
11	2.1. La ética del abogado en el proceso
12	2.2. La ética del abogado con el cliente 2.3. La ética del abogado en la función pública

13	2.4. La ética del abogado en el proceso con la sociedad
	Examen Final

BIBLIOGRAFÍA BASICA

1	Battaglia, Salvatore, Grande dizionario della lingua italiana, Torino, Tomo IV, 1966.
2	Cortina, Adela/Martínez, Emilio, Ética, Madrid, 1996.
3	Couture, Eduardo J., Los mandamientos del Abogado, Buenos Aires, 1994.
4	Desclos, Jean, Una moral para la vida, en Curso de Ética Profesional Jurídica, San José, 2005.
5	Dostoievsky, Fedor, Crimen y castigo, Barcelona, 1982.
6	Gómez Pérez, Rafael, Deontología Jurídica, Pamplona, 1988.
7	Gutiérrez Sáenz, Raúl, Introducción a la Ética, en Curso de Ética Profesional Jurídica, San José, 2005.
8	Lega, Carlo, Deontología de la profesión de abogado, en Curso de Ética Profesional Jurídica, San José, 2005.
9	Martínez Val, José María, Abogacía y Abogados, Barcelona, 1981.
10	Torre Díaz, Francisco Javier de la, Ética y Deontología Jurídica, Madrid, 2000.
11	Vázquez Guerrero, Francisco Daniel, Ética, Deontología y Abogados. Cuestiones generales y situaciones concretas, Barcelona, 1997.
12	Barberis, Mauro. Etica para Juristas. Trotta. 2.008
13	Monroy Cabra, Marco Gerardo. Etica del Abogado: Régimen Legal y Disciplinario. Librería del Profesional . 2.002
14	Velasquez, Manuel. Etica de los Negocios: Conceptos y Casos. Pearson Educación. 2.006
15	Cortina, Adela. Etica de la empresa. Trotta. 2.008.
15	Cortina, Adela. Aporofobia, el rechazo al pobre. Paidos. 2.017
16	Garcia Marza, Domingo. Etica de la justicia. Tecnos, 1992.
17	Hortal, Augusto. Etica general de las profesiones. Desclée De Brouwer.
18	Macintyre, Alasdair. Tras la Virtud. Critica 2.001
19	Perelman, Chaim. La justicia. Unam. 1945
20	Perelman, Chaim. Cinco lecciones sobre la justicia. 1965
21	Sandel, Michael. Justicia Hacemos lo que debemos? Debate. 2.015
22	Ley estatutaria de administración de justicia.
23	Legislación Colombiana sobre la profesión del abogado.

PÁGINAS WEB Y AMBIENTES VIRTUALES	
1	http://www.observacionesfilosoficas.net/antropologia.htm
2	Publicación seriada de revista virtual de ética. http://www.observacionesfilosoficas.net/etica.htm
3	http://dialnet.unirioja.es/
4	Universidad Nacional de Colombia. Revista Ideas y Valores http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/idval
5	Cortina, Adela. Ética y responsabilidad social en un mundo globalizado. Conferencia. 2,010. http://globalizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/adela-cortina-2010.pdf

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
La evaluación, como proceso permanente, se sujeta al desarrollo del programa, busca auscultar los logros que se han alcanzado a través de su estudio y verificar las diversas competencias adquiridas por el estudiante. En el proceso evaluativo, se deberá ponderar la capacidad de comprensión y análisis del estudiante, su interés y participación durante el desarrollo del trabajo académico presencial, el conocimiento adquirido a través de investigaciones realizadas y su cumplimiento con el trabajo autónomo planeado y orientado por el docente.			
EVALUACIÓN			
EVALUACIÓN	TIPO	PORCENTAJE	SEMANA
Primera	I	30%	Sexta
Segunda	I	30%	Once
Tercera	I	40%	Dieciséis
TIPOS: E: escrita; O: oral; X: exposición; T: trabajo, investigación o taller; Q: quiz; P: parcial; e I: integral			
FIRMAS			
_____	_____	_____	
Decano	Jefe de Área	Docente	